



Resolución de Consejo Asesor **159 / 2024 - TAR -UNSa**  
Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Romina Lourdes ROMANO en el cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Promoción Cultural Comunitaria, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social - Expte. N° 20.429/17  
**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
15/11/2024

## VISTO

La nota presentada por la Escuela de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva para la Lic. Romina Lourdes ROMANO, en el cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Promoción Cultural Comunitaria, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, que se dicta en la sede; y

## CONSIDERANDO

Que, a tal fin, la Lic. ROMANO incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Norma Liliana LIZONDO en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Residencia y Pasantía en el ámbito de la Promoción Comunitaria, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por mayoría en la 8° Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 7 de noviembre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

## EL CONSEJO ASESOR

### DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de **Semiexclusiva a Exclusiva** a la Lic. **Romina Lourdes ROMANO**, DNI N° **27.468.966** en su cargo **Regular** de **Profesor Adjunto**, de la asignatura **Promoción Cultural Comunitaria**, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Norma Liliana LIZONDO en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Residencia y Pasantía en el ámbito de la Promoción Comunitaria, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que la docente designada o con aumento de dedicación deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Asesor **159 / 2024 - TAR -UNSa**  
Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Romina Lourdes ROMANO en el cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Promoción Cultural Comunitaria, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social - Expte. N° 20.429/17  
**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
15/11/2024

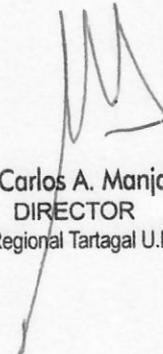
- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

**ARTÍCULO 5°.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER** a la interesada y notifíquese a la Escuela de Comunicación Social, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos, y publíquese.

  
**T.U.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Geol. Carlos A. Manjarrés**  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.